

DIAN EXPIDE SU PRIMERA FACTURA ELECTRÓNICA

- *3.533 Grandes Contribuyentes están obligados a implementar la facturación electrónica.*

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2018. Con la expedición de la primera factura electrónica, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, se convierte en la primera entidad del Estado Colombiano en implementar este sistema de facturación en sus procesos, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 10 de 2018.

Ese cambio redundará en beneficios como ahorro de tiempo, costos, seguridad, optimización de procesos y un mejor relacionamiento con usuarios, proveedores y con el sector privado.

Es importante anotar que, en la citada Resolución, la DIAN hace parte de los Grandes Contribuyentes seleccionados para iniciar la expedición de facturas electrónicas a partir del 1 de septiembre de 2018, según los requisitos establecidos en el Decreto 2242 de 2015.

Desde el inicio del proceso de masificación, hasta la fecha, se ha registrado el recibo de 6.285.378 facturas electrónicas, por un valor de \$75.1 billones, a 899.974 adquirentes electrónicos.

Los contribuyentes pueden obtener mayor información para facturar electrónicamente en el sitio <http://www.dian.gov.co/micrositios/factura-electronica/> o comunicándose a las líneas telefónicas 6079999 Extensiones: 907441 - 907442 o al correo electrónico: sd_fistrib_facturaelectronica@dian.gov.co.

CONTRIBUIR ES CONSTRUIR